

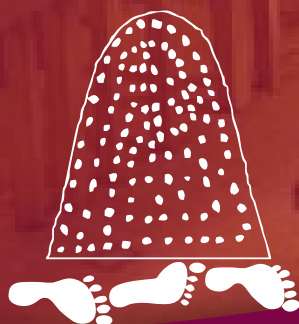
**PRIMERA EDICIÓN** EXTRAORDINARIA  
23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

# **GACETA**

## **OFICIAL MUNICIPAL**

# **DE TIZAYUCA**

### **2024-2027**



**TIZAYOCAN**



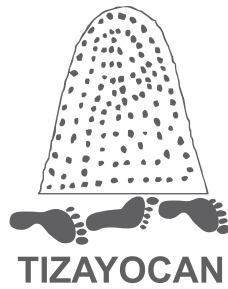
TIZAYOCAN

**2024-2027**

# GACETA

OFICIAL MUNICIPAL  
DE TIZAYUCA

[tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx)



# **GACETA**

## **OFICIAL MUNICIPAL**

## **DE TIZAYUCA**

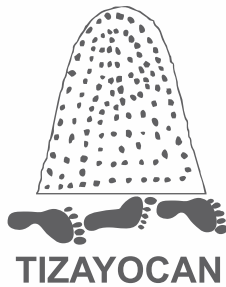
### **2024-2027**

[tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx)

# ÍNDICE

## **GACETA** OFICIAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA

- 1** CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.



**1** CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR  
EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

**GACETA**  
OFICIAL MUNICIPAL  
**DE TIZAYUCA**  
2024-2027

## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

El Gobierno Municipal de Tizayuca, Hidalgo, a través de la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 1, 108, 109, 113 y 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 60, fracción II, inciso a), a bis), 105 Ter, 105 Quater y 105 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 210, 211 y 212 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, emite la

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La creación de esta convocatoria responde a la necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública municipal. La Secretaría de la Contraloría Interna y/o Órgano Interno de Control juega un papel fundamental en la vigilancia y control de los recursos públicos.
2. **Fortalecimiento de la Gestión Pública:** Se busca contar con un titular que tenga la capacidad de implementar políticas efectivas de control interno, que permitan una gestión pública más eficiente y responsable, minimizando riesgos de corrupción.
3. **Compromiso con la Ciudadanía:** La selección de un nuevo titular debe reflejar un compromiso genuino con los ciudadanos de Tizayuca, garantizando que la administración municipal actúe en beneficio de la comunidad y que se respeten los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad.
4. **Experiencia y Profesionalismo:** La convocatoria está diseñada para atraer a candidatos con experiencia y conocimientos en materia de auditoría, control interno, y manejo de recursos públicos, asegurando que el nuevo titular esté capacitado para enfrentar los retos que la secretaría presenta.
5. **Marco Normativo:** Esta selección se llevará a cabo en apego a las leyes y normativas vigentes, asegurando un proceso justo y transparente que permita la participación de los mejores aspirantes.
6. **Visión de Futuro:** La Secretaría de la Contraloría Interna no solo debe enfocarse en la supervisión, sino también en promover una cultura de integridad y ética en el servicio público, contribuyendo así a la construcción de un gobierno más confiable y cercano a la ciudadanía.

A través de esta convocatoria, el municipio de Tizayuca reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, invitando a los mejores talentos a formar parte de esta importante tarea.

## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

A todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos legales establecidos en los artículos 105 Quater, 107, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como 70 y 212 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, a participar en el proceso de selección de aspirantes para ocupar el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, bajo las siguientes bases:

### B A S E S

**Primero. De los requisitos generales para la participación.** Las y los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que establece los artículos 105 Quater, 107 y 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 70 y 210 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, que son:

1. Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
2. Ser de reconocida honestidad y honorabilidad;
3. Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones;
4. Contar con título profesional o documento expedido por instituciones educativas de reconocimiento oficial que lo acredite en las ramas de Derecho, Contaduría Pública o equivalente, con experiencia mínima de dos años;
5. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
6. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
7. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
8. No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;
9. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**Segundo. Documentación para presentar.** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección, dentro del plazo comprendido entre el 23 veintitrés y hasta el 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en un horario de 09:00 nueve a 17:00 diecisiete horas, en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Secretaría General Municipal de Tizayuca, Hidalgo, ubicadas en la Nueva Ciudad Administrativa, sita en Calle Allende S/N, Colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, deberán entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

1. Original y copia simple del acta de nacimiento.
2. Copia simple de identificación oficial vigente, que puede ser Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o en su caso, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

3. Copia simple de un comprobante de domicilio con tres meses de vigencia u original de una constancia que compruebe su residencia, en términos de lo establecido en las fracciones II y III del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
4. Copia certificada del título profesional de licenciatura en las ramas de Derecho, Contaduría Pública o equivalente;
5. Currículum vitae en versiones pública y privada, en los que precise sus datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la persona candidata y que contenga datos y documentos verificables sobre su experiencia o desempeño en actividades profesionales en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa, cuyos anexos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho;
6. Carta de no afiliación a partidos políticos: Documento expedido por el Instituto Nacional Electoral (INE), que certifique que la persona aspirante no ha sido o es miembro adherente o afiliado a algún partido político en el último año, cuya consulta se puede realizar en la siguiente URL:

<https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1#form:pnlDetalleAfiliado>

7. Declaración en formato libre y firmada bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste que no ha ocupado cargos de dirección en partidos políticos a nivel nacional, estatal o municipal en el año anterior a la designación.
8. Declaración en formato libre firmada bajo protesta de decir verdad de no haber participado en cargos de elección popular en los últimos cuatro años.
9. Ensayo sobre transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismo que deberá presentarse en formato físico, con firma autógrafa del interesado, en un mínimo de 05 cinco cuartillas y en un máximo de 10 diez cuartillas, letra tipo Arial, tamaño de fuente 12 e interlineado de 1.5 uno punto cinco. El documento deberá contener propuestas concretas y viables que puedan aplicarse en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.
10. Original y copia simple de Carta de No Inhabilitación, emitido por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, cuya antigüedad no podrá exceder de un mes a la fecha de su presentación y cuyo trámite es consultable en <https://contraloriahidalgo.gob.mx/inhabilitacion/constancias/>
11. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, que la persona aspirante acepta las bases y requisitos de la presente convocatoria.

La Oficialía Mayor, a través de su titular o del personal que la integre, será la unidad administrativa responsable de verificar que sean entregados todos los documentos previamente establecidos mediante formato que se adjuntará a la solicitud de las personas aspirantes, quienes lo deberán firmar de igual manera.

La entrega de la documentación deberá hacerse personalmente por cada aspirante y al realizarse dicha entrega, no podrá entenderse que se cumple con todos los requisitos de la presente convocatoria.

**Tercero. Proceso de evaluación y selección.** Concluida la etapa de registros, la Oficialía Mayor remitirá a la persona titular de la Presidencia Municipal la información relativa a las personas inscritas. A su vez, la persona titular de la Presidencia Municipal el 30 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro emitirá un informe a la Comisión Especial para la selección de aspirantes a ser titulares de la Secretaría de la Contraloría Interna de Tizayuca, Hidalgo, el cual contendrá el número de personas registradas para el proceso, así como el número de personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez remitido el informe, la Comisión Especial será responsable de verificar el contenido del informe emitido por la persona titular de la Presidencia Municipal, respecto del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en esta convocatoria.

En caso de que alguna persona integrante de la Comisión Especial o del Ayuntamiento, advierta información alterada o plagio en los ensayos, dará vista a las autoridades correspondientes y podrá descalificar del proceso a las personas que presuntamente hayan incurrido en esta circunstancia.

**Cuarto. Presentación y defensa de los ensayos.** Las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de la presente Convocatoria, deberán defender sus propuestas de manera verbal ante el Ayuntamiento. Para tal efecto, la Comisión Especial determinará un calendario que contendrá el día, hora, nombre de la persona para la defensa de sus respectivos ensayos y podrán desarrollarse desde el 30 treinta de septiembre al 2 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildo denominada "Ignacio Rodríguez Galván" ubicada en el primer piso de la Nueva Ciudad Administrativa, ubicada en Calle Allende S/N, Colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo.

El orden de la defensa de ensayos tendrá como criterio principal el orden alfabético de los apellidos paterno y materno de las personas aspirantes y cuya notificación de participación se realizará por la Oficialía Mayor a través de llamada telefónica o correo electrónico que las personas aspirantes hayan expresado en los documentos entregados.

La falta o inasistencia injustificada a esta sesión será suficiente para descartar la aspiración de las personas sin necesidad de su aprobación del Ayuntamiento, aún cuando hayan acreditado los requisitos de la presente convocatoria.

La defensa de los ensayos, se desarrollará conforme el siguiente procedimiento:

1. El Ayuntamiento se reunirá conforme las fechas, horarios y orden establecidos por la Comisión Especial.

2. La defensa de los ensayos tendrá una duración de hasta 30 treinta minutos por aspirante;
3. Las personas aspirantes tendrán hasta 10 diez minutos para presentar su perfil profesional, su idoneidad para ocupar el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, así como para delinear las ideas del ensayo presentado;
4. Terminada su exposición, las y los integrantes del Ayuntamiento, podrán formular preguntas que la persona aspirante deberá responder. Tanto la pregunta como la respuesta, serán con base en la argumentación, la factibilidad de las propuestas, así como en la experiencia de la persona aspirante, Tendrán un tiempo máximo de 3 tres minutos y se realizarán únicamente dos rondas de participación por aspirante.

La evaluación de los ensayos versará sobre el contenido en los temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Dicha evaluación podrá realizarse con base en la argumentación, la factibilidad de las propuestas, así como en la experiencia de la persona aspirante.

**Quinto. Del Resultado por la Comisión Especial.** Una vez concluida la etapa de defensa de ensayos ante el Ayuntamiento, las y los integrantes de la Comisión Especial, se reunirán para emitir un dictamen que contendrá la propuesta emitida por la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional con la persona aspirante que habrá de ocupar el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, cuyo plazo de aprobación no podrá exceder del 4 cuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

**Sexto. De la Remisión al Ayuntamiento.** Una vez aprobado el dictamen que contiene la propuesta de la persona aspirante que habrá de ocupar el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, deberá remitirse a la Secretaría General para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, para su discusión y aprobación por el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

**Séptimo. De la Votación por el Ayuntamiento.** La designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, deberá votarse de forma nominal en la sesión del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, y deberá ser aprobada por mayoría de votos.

**Octavo. De la Toma de Protesta.** La persona que sea designada como titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, deberá tomar protesta ante el Ayuntamiento, previo a asumir su encargo.

**Noveno. De la Facultad de Resolución de la Comisión Especial.** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto con base en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del H.

Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, a través de la propuesta realizada por la persona titular de la Presidencia Municipal, misma que será turnada para su análisis y aprobación mediante acuerdo por mayoría de las personas integrantes de la Comisión Especial para la selección de aspirantes a ser titulares de la Secretaría de la Contraloría Interna de Tizayuca, Hidalgo.

**Décimo. Publicación de la Convocatoria.** La presente convocatoria deberá publicarse en la página de internet del Gobierno de Tizayuca, Hidalgo; en las redes sociales institucionales del Gobierno municipal, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, al día natural siguiente al de su emisión por la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional.

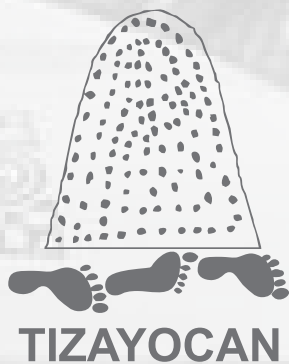
Dado en la Nueva Ciudad Administrativa, sede oficial del Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Rubrica  
Atentamente

**Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno**  
Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo  
Administración 2024-2027.



TIZAYOCAN



# **GACETA**

**OFICIAL MUNICIPAL**  
**DE TIZAYUCA**  
**2024-2027**

**PRIMERA EDICIÓN EXTRAORDINARIA**